

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2024

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 7 de noviembre de 2024 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D^a. Francisca Martín Zafra, D. Mariano Gómez Olmeda y D. Aitor Carrasco Cadenas, asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 16 de octubre de 2024.

No habiendo objeciones por parte de los asistentes, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2024.

EXPDTE: 740/2024.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACION DE OBRAS EN DOMINIO PÚBLICO

EXPTE.: 719/2024. A la vista de la solicitud presentada por D^a Liz María Romero Real, R/E 2753/2024, de 8 de octubre, consistente en instalación de armario en la fachada para suministro de agua, realizando cala en la acera, en la finca sita en la calle Sierpes nº 6 con Referencia Catastral 4308014VK8640N0001UB. Visto el informe de los servicios técnicos de fecha 17 de octubre de 2024 en el que establece que "la declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. Las zanjas se rellenarán con terreno que aseguren la compactación al 98 %. Se repondrán los materiales de terminación de manera similar a los existentes. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo."


La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda:

1º. Conceder autorización a D^a Liz María Romero Real, R/E 2753/2024, de 8 de octubre, consistente en instalación de armario en la fachada para suministro de agua, realizando cala en la acera, en la finca sita en la calle Sierpes nº 6 con Referencia Catastral 4308014VK8640N0001UB.

2º. Aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 42,13 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.138,71 €. 93/24.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LICENCIA DE SEGREGACION

- Vista la solicitud presentada por D^a M^a del Carmen Ruiz Plana, R/E nº 2813/2024, de 15 de octubre, para segregar la finca situada en la C/ del Agua, nº 60, con Referencia Catastral 4910016VK8641S0001KX, en 2 fincas.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde Ver firma MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora Ver firma	Fecha: 22-11-2024 19:35:27 Fecha: 25-11-2024 12:32:48	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 23/2024	Fecha: 25-11-2024 12:32	
Código Seguro de Verificación (CSV): 87B72D5B3DEDBE9D062879D3DE835D26 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/87B72D5B3DEDBE9D062879D3DE835D26			
Fecha de sellado electrónico: 25-11-2024 12:32:52 Ver sello	- 1/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-11-2024 12:44:24	

Visto que la finca matriz tiene, según datos catastrales, una superficie de 4.917 m2 y los siguientes linderos:

- Norte: Camino con Referencia Catastral 28165A008090060000KS.
- Sur: finca sita en calle del Agua nº 56 con Referencia Catastral 4910001VK8641S0001WX.
- Este: finca sita en el polígono 8 parcela 44 con Referencia Catastral 28165A008000440000KJ.
- Oeste: calle del Agua.

Visto el informe emitido por la arquitecta MISECAM que presta servicios en el Ayuntamiento de Valdilecha con fecha 17 de octubre 2024, y la documentación presentada, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Conceder licencia de segregación solicitada, de acuerdo con el siguiente detalle:

Finca 1 resultante de la segregación:

Superficie: 1.444,68 m2

Linderos:

- Norte: Camino con Referencia Catastral 28165A008090060000KS.
- Sur: finca 2 resultante y finca sita en el polígono 8 parcela 44 con Referencia Catastral 28165A008000440000KJ.
- Este: finca sita en el polígono 8 parcela 44 con Referencia Catastral 28165A008000440000KJ.
- Oeste: calle del Agua.

Número de policía asignado: C/ del Agua, nº 60.

Finca 2 resultante de esta segregación:

Superficie: 3.472,52 m2.

Linderos:

- Norte: Finca 1 resultante de esta segregación.
- Sur: finca sita en calle del Agua nº 56 con Referencia Catastral 4910001VK8641S0001WX.
- Este: finca sita en el polígono 8 parcela 44 con Referencia Catastral 28165A008000440000KJ.
- Oeste: calle del Agua.

Número de policía asignado: c/ del Agua, nº 60 B.

2º. La edificabilidad destinada a vivienda queda limitada a la existente de 183 m2, debiendo mantener el resto de la edificabilidad existente con uso terciario o comercial.
EXPDTE: 749/2024.

PUNTO CUARTO.- RATIFICACION ACUERDO CONSTITUCION ENTIDAD DE CONSERVACIÓN


A la vista de los siguientes antecedentes:

PRIMERO. Los Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación del SAUI-2 fueron aprobados definitivamente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valdilecha en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 1999.

Consta en el expediente escritura de protocolización de Estatutos de la Junta de Compensación, número de protocolo 4561 de 14 de noviembre de 2000, ante el notario D. José María Cabrera Hernández.

Dichos Estatutos establecen en su artículo 18:

La Junta de Compensación deberá promover antes de su disolución la constitución de una entidad urbanística de conservación que asumirá la de aquellas obras que vayan

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 22-11-2024 19:35:27 Fecha: 25-11-2024 12:32:48	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 23/2024	Fecha: 25-11-2024 12:32	
Código Seguro de Verificación (CSV): 87B72D5B3DEDBE9D062879D3DE835D26 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/87B72D5B3DEDBE9D062879D3DE835D26			
Fecha de sellado electrónico: 25-11-2024 12:32:52	- 2/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-11-2024 12:44:24	

siendo entregadas a la administración.

SEGUNDO. Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 20 de junio de 2022 se aprobó la constitución y proyecto de Estatutos que regularán la composición y funcionamiento de la Entidad Urbanística de Conservación del SAU I-2, desarrollada por sistema de compensación, en desarrollo del Plan Parcial del SAUI-2.

El día 5 de julio de 2022 se publicó anuncio en el BOCM nº 158, notificándose a los interesados sin que durante el plazo de alegaciones de 15 días, se presentara alegación alguna en la Oficina auxiliar en materia de registro del Ayuntamiento de Valdilecha,

TERCERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 5 de agosto de 2022, adoptó acuerdo de aprobación definitiva de la constitución de la Entidad de Conservación y Estatutos del SAU I-2, en los siguientes términos.

1º. Aprobar definitivamente la constitución de la entidad, incluida la redacción de sus estatutos tal como fueron presentados y obran en el expediente.

2º. Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la presente Resolución.

3º. Notificar con ese mismo contenido a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad, así como en su caso a los afectados que hayan propuesto o instado la iniciativa; además se notificará al Registro de la Propiedad.

4º. Aprobar la tasa por prestación de servicios urbanísticos de acuerdo con lo establecido en el artículo 6, apartado e) de la ordenanza reguladora de la prestación de servicios urbanísticos, por importe de 925,48 €.

Proyectos de Bases, Estatutos y Constitución de Entidades Urbanísticas Colaboradoras:

Tributarán por el 50 por 100 de las tarifas exigidas en el apartado a).

5º. Notificar la presente Resolución al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras para su inscripción, conforme a lo dispuesto en el artículo 137.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid.

CUARTO. En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 201 de 24 de agosto se publicó extracto del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 5 de agosto de 2022.

QUINTO. Consta en el expediente la notificación y/o puesta a disposición de los propietarios afectados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdilecha, la notificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 5 de agosto de 2022.


SEXTO. El 23 de septiembre de 2022 se procedió a levantar acta de recepción definitiva de las obras de urbanización del SAUI-2 por el Ayuntamiento de Valdilecha.

SEPTIMO. Con fecha 12 de diciembre de 2022 se formalizaron las escrituras de constitución de la Entidad Urbanística de Conservación.

OCTAVO. Por acuerdo de Junta de gobierno Local de 3 de octubre de 2024 se aprobó la disolución y liquidación de la Junta de Compensación, estando pendiente la publicación en el BOCM de dicho acuerdo para que adquiera firmeza.

Y a los efectos de inscripción de la constitución de la Entidad de Conservación en el registro de Entidades de Conservación de la consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de gobierno local adopta el siguiente acuerdo:

1º. Ratificar la constitución de la entidad de Conservación en los términos recogidos en las escrituras de constitución de la Entidad Urbanística de Conservación, firmadas ante la notaria D^a Macarena Riquelme Sánchez de la Viña, nº de protocolo 1518 de 12 de diciembre

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 22-11-2024 19:35:27 Fecha: 25-11-2024 12:32:48	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 23/2024	Fecha: 25-11-2024 12:32	
Código Seguro de Verificación (CSV): 87B72D5B3DEDBE9D062879D3DE835D26 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/87B72D5B3DEDBE9D062879D3DE835D26			
Fecha de sellado electrónico: 25-11-2024 12:32:52	- 3/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-11-2024 12:44:24	

de 2022, de donde resulta la designación de D^a Beatriz Valencia Vallepuga como Presidenta de la Junta de Gobierno de la Entidad Urbanística de Conservación SAU I-2.
EXPDTE: 2298/2022

PUNTO QUINTO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, CONTRATO DE OBRAS “INSTALACIÓN PISTAS DE PADEL EN ZONA DEPORTIVA CAMINO DEL REJAL, PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de contratación de fecha 23 de octubre 2024, la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria y el informe de fiscalización, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Adjudicar el contrato de obras de “Instalación pistas de pádel en zona deportiva del Camino del Rejal”, por procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la mercantil REHABILITACIONES TECNICAS DE FACHADAS Y EDIFICIOS SL - RET OBRAS Y PISCINAS, con CIF n.º B86046802, por importe de doscientos treinta y seis mil cuarenta y siete euros y un céntimo de euro (236.047,01 €) más cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y nueve euros y ochenta y siete céntimos de euro (49.569,87 €) de IVA, que suman doscientos ochenta y cinco mil seiscientos dieciséis euros y ochenta y ocho céntimos de euro (285.616,88 €).

2º. Notificar este acuerdo a los candidatos y licitadores y publicarlo en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

3º. Convocar al adjudicatario del contrato para proceder a la firma del contrato y a la firma del acta de comprobación del replanteo el día 18 de noviembre de 2024.

4º. Disponer de los fondos necesarios para la ejecución del proyecto.
EXPDTE: 154/2024"


PUNTO SEXTO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, CONTRATO DE OBRAS DANA: “REPARACIÓN, CONSOLIDACIÓN CALLE MIGUEL DE CERVANTES”, PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

Vista la propuesta formulada por el órgano de asistencia de fecha 23 de octubre de 2024 y la documentación presentada por la única empresa presentada a la licitación y propuesta como adjudicataria, así como el informe de fiscalización, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Adjudicar el contrato de obras de “Reparación, consolidación calle Miguel de Cervantes”, por procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la mercantil HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A, con CIF nº A80592462, por importe de cincuenta y dos mil setecientos veinticinco euros y cincuenta y cuatro céntimos de euro (52.725,54 €), más once mil setenta dos euros y treinta y seis céntimos euros (11.072,36 €) de IVA, que suman sesenta y tres mil setecientos noventa y siete euros y noventa céntimos de euro (63.797,90).

2º. Notificar este acuerdo a los candidatos y licitadores y publicarlo en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

3º. Convocar al adjudicatario del contrato para proceder a la firma del contrato y la firma del acta de comprobación del replanteo.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 22-11-2024 19:35:27 Fecha: 25-11-2024 12:32:48	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 23/2024	Fecha: 25-11-2024 12:32	
Código Seguro de Verificación (CSV): 87B72D5B3DEDBE9D062879D3DE835D26 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/87B72D5B3DEDBE9D062879D3DE835D26			
Fecha de sellado electrónico: 25-11-2024 12:32:52	- 4/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-11-2024 12:44:24	

4º. Disponer de los fondos necesarios para la ejecución del proyecto.
EXPDTE: 640/2024"

PUNTO SÉPTIMO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DE UNA BARRA DE BAR EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN FIESTAS DE SAN MARTÍN Y NOCHEVIEJA

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2024, aprobó el expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento de contratación de la explotación de barra-bar en el Pabellón multiusos durante los días 9 de noviembre y 31 de diciembre de 2024,

Visto que se dio publicidad mediante inserción de anuncio en la página web del Ayuntamiento, tablón de edictos, bando, así como a través de la plataforma de contratación del Estado.

Visto que se ha presentado una única oferta y de acuerdo con lo establecido en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, mediante el presente RESUELVO:

1º. Adjudicar la explotación de la barra del Pabellón multiusos durante los días 9 de noviembre y 31 de diciembre de 2024, a D. Guillermo Alonso Gostanza, por importe de 500 euros.

2º. Requerir al adjudicatario para que presente la documentación a que hace referencia el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Documento acreditativo de haber ingresado el canon correspondiente por importe de 500 €.
- Póliza del seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier contingencia que pueda producirse durante el desarrollo de la actividad.

EXPDTE: 742/2024.

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CALENDARIO COBRO TRIBUTOS 2025

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:


1º. Aprobar el siguiente calendario fiscal de cobro de tributos en período voluntario para el ejercicio 2025:

- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, del 1 de abril al 1 de julio de 2025.
- Tasa de Recogida Domiciliaria de Basuras, del 1 de abril a 1 de julio de 2025.
- Tasa de Cementerio Municipal, del 1 de abril al 1 de julio de 2025.
- Impuesto de Bienes Inmuebles, del 1 de agosto al 31 de octubre de 2025.
- Impuesto de Actividades Económicas, del 1 de agosto al 31 de octubre de 2025.

Exposición pública de padrones: Los padrones fiscales, una vez aprobados por Junta de Gobierno Local, se expondrán al público en las oficinas municipales quince días antes de iniciarse los respectivos períodos de cobro y por el plazo de un mes.

La exposición pública de los padrones se realizará también por medios telemáticos.

Contra los actos de aprobación de los padrones y el contenido de estos podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 22-11-2024 19:35:27 Fecha: 25-11-2024 12:32:48	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 23/2024	Fecha: 25-11-2024 12:32	
Código Seguro de Verificación (CSV): 87B72D5B3DEDBE9D062879D3DE835D26 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/87B72D5B3DEDBE9D062879D3DE835D26			
Fecha de sellado electrónico: 25-11-2024 12:32:52	- 5/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-11-2024 12:44:24	

Plazo de ingreso: El pago de los tributos gestionados mediante los padrones fiscales anteriormente indicados podrá realizarse dentro de los plazos establecidos en el calendario fiscal aprobado por cada tributo.

Modo de ingreso: Los recibos domiciliados se cargarán directamente en la cuenta autorizada por el contribuyente.

Para los recibos no domiciliados, el documento preciso para efectuar el pago será enviado al domicilio fiscal de los contribuyentes. En caso de no recibir el citado documento de pago, deberá solicitarlo en el Ayuntamiento dentro de los plazos de pago voluntario establecidos para cada tributo o a través de la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento www.valdilecha.org

El pago podrá realizarse a través de las siguientes entidades bancarias, en los horarios que cada una de ellas tenga establecidos: Caja Rural de Castilla La Mancha, Bankia, La Caixa, o a través de la sede electrónica mediante certificado digital: www.valdilecha.org

Pagos fuera de plazo: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos de período ejecutivo a que se refiere el artículo 28 de la Ley 58/2003, General Tributaria, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

2º. Este calendario fiscal se publicará en el BOCM y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valdilecha a los efectos de anuncio de cobranza y de dar a conocer las fechas de exposición pública de los mencionados padrones.

EXPDTE: 822/2024

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. GENERACION DE CRÉDITO


El expediente de modificación de créditos n.º 11/2024 al vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de GENERACIÓN DE CRÉDITO destinada a financiar dos actuaciones, cuyo importe ya se ha transferido al Ayuntamiento, de acuerdo con el documento contable remitido por la Tesorería General de la Comunidad de Madrid, por importe total de 230.977,44 euros

PRIMERA. Mediante Orden 3837/2024 del consejero de Educación, Ciencia y Universidades, de 29 de agosto de 2024, se concede al Ayuntamiento de Valdilecha la ayuda para la realización de actividades extraescolares en colegios públicos de la Comunidad de Madrid y la apertura de los colegios públicos los días no lectivos durante el curso 2024-2025 por un importe total de 7.300 euros.

El 26 de octubre de 2024 se realiza el ingreso efectivo por parte de la Tesorería de la Comunidad de Madrid a favor del Ayuntamiento de Valdilecha, de la cantidad de 2.920 euros correspondientes a la ayuda para el ejercicio 2024.

SEGUNDA. Con fecha 25 de septiembre de 2024 se publica en el BOCM nº 229 la Adenda de 9 de septiembre de 2024, de modificación del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la entonces Consejería de Familia, Juventud y Política Social y el Ayuntamiento de Valdilecha para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (S20_S21_S22_S33_S65), por la que se modifica el convenio formalizado el 5 de diciembre de 2022 y se dota para el ejercicio 2024 la cantidad adicional de 228.057,44 euros a la cantidad inicial de 692.450 euros presupuestados para los ejercicios 2022 y 2023.

El importe correspondiente a esta Adenda se ha ingresado por parte de la Tesorería de la Comunidad de Madrid a favor del Ayuntamiento de Valdilecha, el 24 de octubre de 2024.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 22-11-2024 19:35:27 Fecha: 25-11-2024 12:32:48	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 23/2024	Fecha: 25-11-2024 12:32	
Código Seguro de Verificación (CSV): 87B72D5B3DEDBE9D062879D3DE835D26 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/87B72D5B3DEDBE9D062879D3DE835D26			
Fecha de sellado electrónico: 25-11-2024 12:32:52	- 6/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-11-2024 12:44:24	

Puesto que dichas cantidades no estaban presupuestadas en el presupuesto inicialmente aprobado por el Ayuntamiento de Valdilecha, procede tramitar un expediente de modificación presupuestaria, en la modalidad de generación de crédito.

Sometida la propuesta de aprobación del expediente de modificación presupuestaria 11/2024 a consideración de la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, se adopta el siguiente acuerdo:

1º. Aprobar el expediente de modificación de crédito 11/2024, bajo modalidad de generación de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en las aplicaciones de ingresos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACION	CRÉDITO DEFINITIVO
45080	Otras subvenciones corrientes de la Administración de la Comunidad Autónoma	54.4000	2.937,28 2.920,00	60.257,28
79701	Fondos Europeos MRR S20 Centro de Día de proximidad	0	228.057,44	228.057,44

Las aplicaciones de gasto para las que se genera crédito son las siguientes:


APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES ANTERIORES	MODIFICACION ACTUAL	CREDITO DEFINITIVO
2024 320 22707	Administración general de educación. Apertura extraescolar	26.000	0,00	2.920,00	28.920
2024 312 60910	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud. Fondos MRR. Centro de Día de proximidad	0	979.063,19	228.057,44	1.207.120,63

EXPDTE: 824/2024


PUNTO DÉCIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE FACTURAS Y PAGOS

1º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:

Num. Factura	Denominación Social	F. R/E	A. Presupuest.	Importe
4647	MARGARITA ZOZAYA CASADO	09/10/2024	2024 920 22000	121,54
'006//24T4-202'	NEOSOFT SISTEMAS, S.L.	14/10/2024	2024 920 21601	1625,94
'60895'	SIEL CONFECCIONES, S.L.	14/10/2024	2024 163 22104	437,05
'41'	HNS. CRISTOBAL GASCUEÑA, C.B.	16/10/2024	2024 338 22607	53,20
'26'	PAULA SALGUERO GISMERO	16/10/2024	2024 338 22607	123,30
'240007440646'	CANAL DE ISABEL II S.A.	17/10/2024	2024 320 22101	308,80
'240007457372'	CANAL DE ISABEL II S.A.	17/10/2024	2024 320 22101	67,98
'240007457373'	CANAL DE ISABEL II S.A.	17/10/2024	2024 920 22101	35,90
'240007457374'	CANAL DE ISABEL II S.A.	17/10/2024	2024 171 21001	41,15
'240007457375'	CANAL DE ISABEL II S.A.	17/10/2024	2024 920 22101	34,51
'240007457376'	CANAL DE ISABEL II S.A.	17/10/2024	2024 920 22101	106,57
'240007457377'	CANAL DE ISABEL II S.A.	17/10/2024	2024 132 22101	47,05
'240007457378'	CANAL DE ISABEL II S.A.	17/10/2024	2024 920 22101	67,98
'240007462445'	CANAL DE ISABEL II S.A.	17/10/2024	2024 170 22799	356,44
'240007462512'	CANAL DE ISABEL II S.A.	17/10/2024	2024 920 22101	183,67

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 22-11-2024 19:35:27 Fecha: 25-11-2024 12:32:48	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 23/2024	Fecha: 25-11-2024 12:32	
Código Seguro de Verificación (CSV): 87B72D5B3DEDBE9D062879D3DE835D26 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/87B72D5B3DEDBE9D062879D3DE835D26			
Fecha de sellado electrónico: 25-11-2024 12:32:52		- 7/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-11-2024 12:44:24

'240007462652'	CANAL DE ISABEL II S.A.	17/10/2024	2024 1522 22101	40,10
'240007464381'	CANAL DE ISABEL II S.A.	17/10/2024	2024 920 22101	16,35
'240007464508'	CANAL DE ISABEL II S.A.	17/10/2024	2024 920 22101	183,67
'240007465214'	CANAL DE ISABEL II S.A.	17/10/2024	2024 341 22101	100,72
'240007465215'	CANAL DE ISABEL II S.A.	17/10/2024	2024 341 22101	22,08
'240007465216'	CANAL DE ISABEL II S.A.	17/10/2024	2024 920 22101	236,78
'240007467408'	CANAL DE ISABEL II S.A.	17/10/2024	2024 1522 22101	34,51
'2024/117041'	HEMEX IBERICA S.L	17/10/2024	2024 450 61922	2863,67
'FACTURA/51'	ISABEL CONTRERAS ALONSO	17/10/2024	2024 151 22703	822,80
'241011753'	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	17/10/2024	2024 163 21202	733,38
'146'	TALLERES VALDIAUTO ESPJ	17/10/2024	2024 132 22300	548,17
'147'	TALLERES VALDIAUTO ESPJ	17/10/2024	2024 163 22111	556,24
2024FAM0391787'	SUMI INDUSTRIALES MARSANT, S.L.	18/10/2024	2024 163 21202	242,85
'F24-00324'	AGROMECANICA CANO, S.L	21/10/2024	2024 163 21202	141,96
'Junio/9'	ASOC CULTURAL CUEVAS DEL TAJUÑA	21/10/2024	2024 320 22713	2915,80
'U/2404921'	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	21/10/2024	2024 932 22708	1249,05
'U/2404922'	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	21/10/2024	2024 932 22708	282,91
'240007535955'	CANAL DE ISABEL II S.A.	21/10/2024	2024 920 22101	91,28
'144/24015602'	DOLMEN DISTRIBUCIONES, SL	21/10/2024	2024 320 22605	159,34
'OLI FOTOS/13'	GREGORIO MANUEL CABANILLAS RUIZ	21/10/2024	2024 338 22607	798,60
'Q.T.2024-/38'	QUINTAS TOROS S.L.	21/10/2024	2024 338 22607	18029,00
'241001725'	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	21/10/2024	2024 132 21202	62,00
'0-0000037/1'	SUSANA CUBERO RAMOS FARMACIA	21/10/2024	2024 320 22605	22,84
'2024-39'	LUIS ALBERTO REDONDO REDONDO	22/10/2024	2024 320 21202	809,49
'2024-40'	LUIS ALBERTO REDONDO REDONDO	22/10/2024	2024 340 22112	1363,67
'2024-41'	LUIS ALBERTO REDONDO REDONDO	22/10/2024	2024 163 21202	269,83
'2024-0012'	Soledad Navarro Horcajada	22/10/2024	2024 338 22607	713,90
'2024-0033'	Soledad Navarro Horcajada	22/10/2024	2024 338 22607	3811,50
'2024/14'	AGROPECUARIA CASASOLA S.L.	23/10/2024	2024 338 22607	16456,00
'24/005290'	BEGASA PROTECC CONTRA INCENDIOS	23/10/2024	2024 165 21002	839,74
'2024031695310'	CAM-BOLETIN OFICIAL	23/10/2024	2024 920 22603	169,04
'001363'	BOBINADOS MORENO,S.L	24/10/2024	2024 340 22112	347,63
'23'	Mª PILAR RUIZ HUEROS	24/10/2024	2024 920 22000	39,00
'2439'	Agropecuaria de Casillas S.L.	25/10/2024	2024 338 22607	4.477,00
'A/6539'	DISTRIBUCIONES MORERA 2020 S.L.	25/10/2024	2024 338 22608	259,27
'RT24-021753'	RICOPIA TECHNOLOGIES S.L.	25/10/2024	2024 920 22000	297,54
'B24-149'	CUATRO INFANTES, S.L.	28/10/2024	2024 338 22607	110,6
'25/2024'	F. MARTINEZ SL	28/10/2024	2024 165 21002	4.388,67
'42/2024'	F. MARTINEZ SL	28/10/2024	2024 165 21002	1.631,08
'43/2024'	F. MARTINEZ SL	28/10/2024	2024 165 21002	1.420,54
'N/2024002640'	MIGUEL VIDAL E HIJOS S.L.	28/10/2024	2024 163 21003	76,23
'SAC24100060'	SAT AND CARE	28/10/2024	2024 341 22616	785,29
'Emit-/240322'	INOLIAN, SL	29/10/2024	2024 338 22607	1.459,26

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 22-11-2024 19:35:27 Fecha: 25-11-2024 12:32:48	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 23/2024	Fecha: 25-11-2024 12:32	
Código Seguro de Verificación (CSV): 87B72D5B3DEDBE9D062879D3DE835D26 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/87B72D5B3DEDBE9D062879D3DE835D26			
Fecha de sellado electrónico: 25-11-2024 12:32:52		- 8/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-11-2024 12:44:24

'FV24000166'	INTAN SYSTEM S.A.		30/10/2024	2024 132 22000	2450,25
02/17755/24	CAM-BOLETIN OFICIAL		31/10/2024	2024 920 22603	148,23
7913142512152	TASA INSERCIÓN ANUNCIO BOE		05/11/2024	2024 920 22603	94,20
Rectif-J.E.2024-/7	JOSÉ EMILIO QUINTAS PANADERO		05/11/2024	2024 338 22607	16.698
	TASAS FESTEJOS TAURINOS SAN MARTÍN			2024 338 22608	1183,34
'301-KF24-207402'	ORANGE ESPAGNE,SAU	D	18/10/2024	2024 920 22201	501,61
A10019194766-1024	ORANGE ESPAGNE,SAU	D	18/10/2024	2024 920 22202	351,35
A10019198233-1024	ORANGE ESPAGNE,SAU	D	18/10/2024	2024 920 22202	337,84
'60-J455-000848'	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U	D	28/10/2024	2024 920 22201	67,78

Las cuatro últimas facturas de la relación se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de teléfono en las aplicaciones presupuestarias 2024 920 22201 y 2024 920 22202.

2º. REINTEGRO SUBVENCIÓN.

A la vista de la baja por IT de un trabajador contratado en el marco del Programa de empleo formación para la activación profesional (expediente APC/ 0021/ 2024)


Visto lo establecido en el artículo 26.4.a) 2 de las bases reguladoras aprobadas por Orden de 8 de mayo de 2023 que establecen que no serán justificables los gastos correspondientes a los costes salariales y de cotización a la Seguridad Social correspondientes a los días en que esté suspendido el contrato de trabajo, cualquiera que sea su causa, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerdo reintegrar la cantidad de 886,68 € correspondientes al periodo de IT de D. JRM desde el día 2 al día 13 de septiembre de 2024 (para el cálculo se ha considerado que todos los meses tienen 30 días y el coste diario a descontar de 73,89 euros diarios).

3º. REINTEGRO SUBVENCIÓN.

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Subvención concedida al Ayuntamiento de Valdilecha de acuerdo con lo establecido en la Orden de 25 de marzo de 2022 del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo (BOCM nº 76 de 30 de marzo de 2022).
- Pago anticipado de la subvención por importe de 66.152,82 euros en fecha 05/07/2022
- La subvención se concedió para la contratación a través del programa mi primera experiencia profesional en las administraciones públicas de 1 coordinador deportivo, 1 auxiliar administrativo y un oficial de primera de gestión de residuos urbanos (EPAP/0061/2022)
- Con fecha 26/10/2022 se procede a realizar devolución de 22.050,94 euros correspondientes a los costes subvencionables de contratación de un oficial de primera de gestión de residuos urbanos al que por causas de fuerza mayor no se pudo contratar.
- Acuerdo de inicio de reintegro del 5 de noviembre de 2024, de la Dirección General del Servicio público de Empleo, de acuerdo con la cuenta justificativa practicada en el expediente (EPAP/0061/2022) por los intereses devengados desde el 05/07/2022 (fecha de ingreso del anticipo) hasta 26/10/2022 (fecha de reintegro de 22.050,94 euros) realizado por el Ayuntamiento de Valdilecha, por importe de 258,27 euros, correspondientes a los intereses de demora.

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el reintegro de 258,27 euros, correspondientes a los intereses de demora devengados desde el día 05/07/2022 (fecha de ingreso del pago

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 22-11-2024 19:35:27 Fecha: 25-11-2024 12:32:48	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 23/2024	Fecha: 25-11-2024 12:32	
Código Seguro de Verificación (CSV): 87B72D5B3DEDBE9D062879D3DE835D26 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/87B72D5B3DEDBE9D062879D3DE835D26			
Fecha de sellado electrónico: 25-11-2024 12:32:52	- 9/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-11-2024 12:44:24	

anticipado de la subvención concedida) hasta el 26/10/2022 (fecha de reintegro por el Ayuntamiento de Valdilecha de la cantidad de 22.050,94 euros).

PUNTO UNDECIMO.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta de la conformidad técnica emitida sobre las siguientes declaraciones responsables, tras informe emitido por los servicios técnicos municipales con el siguiente resultado:


EXPTE.: 3444/2023. Obra presentada por D. Victor Morante Gómez, R/E 2735/2024, de 4 de octubre de 2024 y R/E 3087/2023, de 27 de noviembre, consistente en reacondicionamiento de instalaciones antiguas por alicatados y servicios, en la finca situada en la calle Alcalá nº 22- Bajo B, con Referencia Catastral 4509001VK8640N0002XZ, destinado a servicio de hospedaje en casa de huéspedes. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 10 de octubre de 2024 en el que establece que “examinada la documentación presentada y tras visita al inmueble, con fecha 10 de octubre de 2024, se comprueba que la obra ejecutada coincide con la documentación presentada con fecha 4 de octubre de 2024. Se informa favorablemente.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 740 €. Valoración: 20.000 €. 86/23.

Sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido en el Decreto 19/2023, de 15 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación de establecimientos hoteleros de la Comunidad de Madrid

EXPTE.: 674/2024. Obra presentada por D. Melchor Hueros Vilela, R/E 2545/2024, de 23 de septiembre, consistente en retirar chapa de uralita existente 60 m2 aproximadamente y poner chapa sándwich imitación teja roja en la finca situada en la calle Higueras nº 32 con Referencia Catastral 4509024VK8640N0001DB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 24 de octubre de 2024 en el que establece que “se realiza un informe requiriendo la declaración responsable el 26 de septiembre, las obras se han ejecutado y se presenta el certificado por una empresa especializada perteneciente a la RERA (Registro de Empresas con Riesgo de Amianto.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 188,70 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 5.100 €. 89/24.

EXPTE.: 728/2024. Obra presentada por D. Miguel Angel Hernández Gómez, en representación de La Ochava S.L., R/E 2782/2024, de 10 de octubre, consistente en demolición de tabiques y paredes en la finca situada en la calle Mayor nº 50-2ª con Referencia Catastral 4506008VK8640N0007YE. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 17 de octubre de 2024 en el que establece que “la declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 27,75 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 285 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 750 €. 92/24.

EXPTE.: 760/2024. Obra presentada por Dª Rodica Oprescu, R/E 2865/2024, de 17 de octubre, consistente en desescombrar cubierta muros en las fincas situadas en la calle Hoz


Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 22-11-2024 19:35:27 Fecha: 25-11-2024 12:32:48	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 23/2024	Fecha: 25-11-2024 12:32	
Código Seguro de Verificación (CSV): 87B72D5B3DEDBE9D062879D3DE835D26 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/87B72D5B3DEDBE9D062879D3DE835D26			
Fecha de sellado electrónico: 25-11-2024 12:32:52	- 10/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-11-2024 12:44:24	

nº 19-21 con Referencia Catastral 4508611VK8640N0003DX y 4508643VK8640N0001AB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 24 de octubre de 2024 en el que establece que "la declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo." Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 92,50 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 240 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.500 €. 96/24.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9 horas y cincuenta minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 22-11-2024 19:35:27 Fecha: 25-11-2024 12:32:48	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 23/2024	Fecha: 25-11-2024 12:32	
Código Seguro de Verificación (CSV): 87B72D5B3DEDBE9D062879D3DE835D26 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/87B72D5B3DEDBE9D062879D3DE835D26			
Fecha de sellado electrónico: 25-11-2024 12:32:52	- 11/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-11-2024 12:44:24	